

SEGUNDO FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 32 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	21 PUEBLA	21116 QUIMIXTLAN	110	MCC/15/IP/ZAP/21/110
2	21 PUEBLA	21085 IZUCAR DE MATAMOROS	1195	MCC/15/IP/21/1195
3	21 PUEBLA	21116 QUIMIXTLAN	1548	MCC/15/IP/ZAP/21/1548
4	21 PUEBLA	21085 IZUCAR DE MATAMOROS	1699	MCC/15/IP/21/1699

5	21 PUEBLA	21085 IZUCAR DE MATAMOROS	1796	MCC/15/IP/21/1796
6	21 PUEBLA	21167 TEPETZINTLA	4142	MCC/15/IP/ZAP/21/4142
7	21 PUEBLA	21169 TEPEXI DE RODRIGUEZ	5106	MCC/15/IP/ZAP/21/5106
8	21 PUEBLA	21092 JUAN N. MENDEZ	5235	MCC/15/IP/ZAP/21/5235
9	21 PUEBLA	21116 QUIMIXTLAN	5949	MCC/15/IP/ZAP/21/5949
10	21 PUEBLA	21207 ZACAPOAXTLA	5983	MCC/15/IP/ZAP/21/5983
11	21 PUEBLA	21207 ZACAPOAXTLA	6065	MCC/15/IP/ZAP/21/6065
12	21 PUEBLA	21116 QUIMIXTLAN	6461	MCC/15/IP/ZAP/21/6461
13	21 PUEBLA	21110 PALMAR DE BRAVO	6630	MCC/15/IP/ZAP/21/6630
14	21 PUEBLA	21177 TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	7035	MCC/15/IP/ZAP/21/7035
15	21 PUEBLA	21160 TEOTLALCO	7055	MCC/15/IP/ZAP/21/7055
16	21 PUEBLA	21192 TUZAMAPAN DE GALEANA	7421	MCC/15/IP/ZAP/21/7421
17	21 PUEBLA	21177 TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	7534	MCC/15/IP/ZAP/21/7534
18	21 PUEBLA	21169 TEPEXI DE RODRIGUEZ	7610	MCC/15/IP/ZAP/21/7610
19	21 PUEBLA	21192 TUZAMAPAN DE GALEANA	7782	MCC/15/IP/ZAP/21/7782
20	21 PUEBLA	21169 TEPEXI DE RODRIGUEZ	7952	MCC/15/IP/ZAP/21/7952
21	21 PUEBLA	21172 TETELA DE OCAMPO	9485	MCC/15/IP/ZAP/21/9485

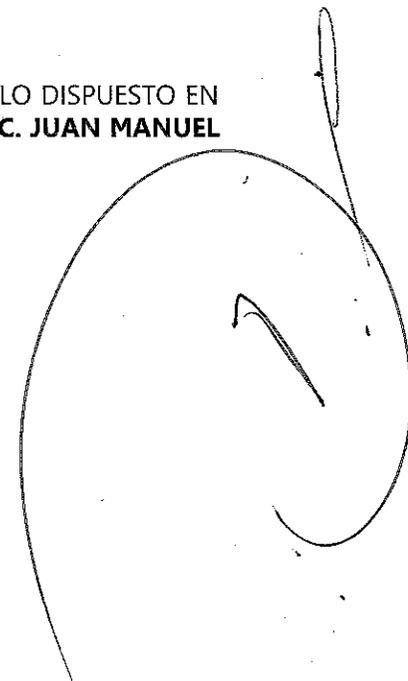
22	21 PUEBLA	21179 TLACHICHUCA	10033	MCC/15/IP/21/10033
23	21 PUEBLA	21209 ZAPOTITLAN	10737	MCC/15/IP/ZAP/21/10737
24	21 PUEBLA	21209 ZAPOTITLAN	11065	MCC/15/IP/ZAP/21/11065
25	21 PUEBLA	21139 SAN PABLO ANICANO	12358	MCC/15/IP/ZAP/21/12358
26	21 PUEBLA	21170 TEPEYAHUALCO	12925	MCC/15/IP/ZAP/21/12925
27	21 PUEBLA	21170 TEPEYAHUALCO	13486	MCC/15/IP/ZAP/21/13486
28	21 PUEBLA	21154 TECAMACHALCO	13541	MCC/15/IP/21/13541
29	21 PUEBLA	21189 TOCHTEPEC	16103	MCC/15/IP/21/16103
30	21 PUEBLA	21189 TOCHTEPEC	16253	MCC/15/IP/21/16253
31	21 PUEBLA	21110 PALMAR DE BRAVO	16415	MCC/15/IP/ZAP/21/16415
32	21 PUEBLA	21104 NOPALUCAN	16550	MCC/15/IP/21/16550

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.secdesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, A LOS **18** DÍAS DEL MES DE **MAYO** DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL **C. JUAN MANUEL VEGA RAYET**, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE **PUEBLA**.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a smaller loop, positioned on the right side of the page.